

JUEVES, 3 DE AGOSTO DE 2017 - BOC NÚM. 149

AYUNTAMIENTO DE LUENA

CVE-2017-6937 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda uniifamiliar en el Barrio de Bustasur, en San Andrés de Luena.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace pública la concesión de la siguiente licencia de Primera Ocupación otorgada por resolución de la Alcaldía número: 100/2017.

Promotor: Don Enrique Blanchard Fernández.

Tipo de edificación y localización: Vivienda Unifamiliar en el Barrio de Bustasur, San Andrés de Luena.

Proyecto y Certificado de terminación de obra: Proyecto de legalización redactado por los arquitectos Doña Esther Vallejo Lobete y D. José Canduela Palacios con visado colegial de 5 de julio de 2013 de certificado de terminación de obra.

Recursos: Podrá interponerse el recurso potestativo de reposición regulado en los artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el alcalde en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, o interponer recurso contencioso- administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- administrativo de Santander, en el plazo de dos meses (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso- administrativa), todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otra actuación que estime pertinente para la defensa de sus derechos.

Luena, 11 de julio de 2017.

El alcalde,
José Ángel Ruiz Gómez.

2017/6937